

Instituto Peruano de Energía Nuclear



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO
PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**

Año 2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Manuel Fernando Bossio Balarezo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
Revisado por:	Gladis Cruz Poma	Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Revisado por:	Carla Paola Castillo Silva	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Heriberto Abraham Sánchez Córdova	Presidente del IPEN	



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA
NUCLEAR**

Página 2 de 11

CONTENIDO

- I. OBJETIVO**
- II. BASE LEGAL**
- III. DEFINICIONES OPERATIVAS**
- IV. MODELO DE INTEGRIDAD**
- V. PROGRAMA DE INTEGRIDAD**
- VI. BRECHAS IDENTIFICADAS**
- VII. MATRIZ DE ACCIONES**
- VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Página 3 de 11

PRESENTACIÓN

La corrupción es considerada el principal problema que afronta el país, siendo las entidades de la administración pública, las más expuestas a estas prácticas.

Bajo dicho marco, se efectúa el seguimiento de implementación del Modelo de Integridad, desarrollando un Programa como muestra del compromiso institucional en el fortalecimiento de una cultura de integridad.

A través del Programa del Modelo de Integridad implementado como una estratégica de gestión de acciones, orientaciones, mecanismos y procedimientos de control y mitigación de riesgos, se fortalecerá la capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética pública.

De esta manera, se reafirma el compromiso institucional en contribuir en la mejora de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción.



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Página 4 de 11

I. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como finalidad establecer buenas prácticas en la gestión para fortalecer la integridad y la capacidad preventiva frente a la corrupción, cerrando las brechas identificadas y afirmando una cultura de valores éticas en el IPEN.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 2.3 Ley N°28024, Ley que regula la Gestión de Intereses a la Administración Pública y modificatoria.
- 2.4 Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y modificatorias.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.6 Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.7 Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.8 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.9 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.10 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.11 Resolución Ministerial N° 099-2019-MEM/DM que aprueba el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Energía y Minas 2019-2021.
- 2.12 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- 2.13 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".



III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 3.1 Cultura de integridad pública:** Es la expresión de prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- 3.2 Enfoque de integridad pública:** Es el enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna
- 3.3 Función de integridad:** Es la función que realiza la entidad pública para asegurar:
- i. La implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
 - ii. El desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad.
 - iii. La observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso de fondos, recursos activos y atribuciones de la función pública.
- 3.4 Gestión de Riesgos de corrupción:** conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de gestión.
- 3.5 Índice de Capacidad Preventiva:** herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo de integridad.
- 3.6 Integridad Pública:** actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 3.7 Prácticas cuestionables o indebidas:** acciones contrarias a la ética e integridad en la función pública, que afectan a la ciudadanía y al interés general.
- 3.8 Programa de integridad:** instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada Entidad.



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA
NUCLEAR**

Página 6 de 11

- 3.9 Probidad:** Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- 3.10 Registro de Gestión de Intereses:** Es el instrumento mediante el cual se registra al gestor, así como los actos de gestión de intereses de los cuales el servidor, con capacidad de decisión de la entidad, da cuenta en la constancia de actos de gestión de Intereses.
- 3.11 Compromiso de Alta Dirección:** componente del Modelo de Integridad que consiste en la voluntad política manifiesta de parte de la más alta autoridad de la entidad para la implementación de una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción con carácter prioritario, fortaleciendo a los funcionarios que desarrollan la función de integridad en las entidades públicas.
- 3.12 Gestión de Riesgos:** componente del Modelo de Integridad referido a la identificación de procesos más vulnerables a delitos contra la administración pública, así como a prácticas cuestionables contrarias a la ética, estableciendo controles para su mitigación.
- 3.13 Políticas de Integridad:** componente del Modelo de Integridad referido a la posición de la entidad frente a temas sensibles posición de la entidad en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.14 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** componente del Modelo de Integridad referido a la herramienta de gestión pública que permite transparentar la información de las entidades públicas, así como de los funcionarios públicos, servidores, proveedores del Estado, establecido como mecanismo de prevención de la corrupción.
- 3.15 Control Interno:** sub componente del Modelo de Integridad referido a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones.
- 3.16 Control Gubernamental:** subcomponente del Modelo de Integridad referido al control gubernamental externo que realiza la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional o las Sociedades Auditoras, siendo de naturaleza externa, previa, simultánea y posterior, con la finalidad de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Página 7 de 11

- 3.17 Auditoría interna:** subcomponente del Modelo de Integridad referido a las acciones de control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales a través de un enfoque sistemático e integral para la mejora de la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo de la entidad.
- 3.18 Comunicación y capacitación:** componente del Modelo de Integridad referido a la Inducción en integridad a personal entrante, a la capacitación permanente en políticas de integridad, a la comunicación de política de integridad a stakeholders, evaluación del clima laboral y evaluación del nivel de satisfacción de stakeholders.
- 3.19 Canal de denuncias:** componente del Modelo de Integridad que consiste en establecer mecanismos accesibles que permitan reportar denuncias de prácticas cuestionables o indebidas, así como de actos de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un funcionario/servidor/colaborador/proveedor/contratista de la entidad, desarrollando mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación y garantizando la independencia de los órganos disciplinarios.
- 3.20 Supervisión y Monitoreo:** componente del Modelo de Integridad que consiste en la revisión de la efectividad de la implementación del referido Modelo; así como en la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del citado modelo.
- 3.21 Encargado del Modelo de Integridad:** componente del Modelo de Integridad referido a la identificación del responsable de la implementación del modelo, indicando que se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpla dichas funciones. El encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes, desarrollando una tarea orientadora y de acompañamiento.

IV. MODELO DE INTEGRIDAD

El Modelo de Integridad es una estrategia de gestión que consiste en un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción, así como frente a prácticas contrarias a la ética.

Contiene nueve (9) componentes y veintinueve (29) sub componentes que incluyen acciones consideradas como buenas prácticas.



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA
NUCLEAR**

COMPONENTES	SUB COMPONENTES
Compromiso de la Alta Dirección	Acta de compromiso de conducción de control interno
	Creación de una Oficina de Integridad y establecimiento del Modelo de Integridad
	Visibilización de la integridad como objetivo institucional de la entidad
Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionadas Mapa de riesgos y controles
Políticas de Integridad	Código de Ética
	Política de conflicto de intereses
	Política de regalos, cortesías, atenciones y otros.
	Política de Diligencia.
	Política de incentivos y reconocimiento al personal
	Política de contratación de personal
Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
	Transparencia activa
	Transparencia pasiva
Controles Interno, Externo y Auditoría	Clasificación de información
	Implementación del Sistema de Control Interno
	Implementación de las recomendaciones de los órganos del Sistema Nacional de Control
Comunicación y Capacitación	Inducción en integridad a personal entrante
	Capacitación permanente en políticas de integridad
	Comunicación de política de integridad.
Canal de Denuncias	Implementación del canal de denuncias
	Denuncias anónimas
	Mecanismos de protección al denunciante
	Mecanismos de detección de irregularidades
	Mecanismos de investigación
Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	Órganos disciplinarios
	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
Encargado del Modelo de Integridad	Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad (Oficina de Integridad Institucional)
	Creación e implementación de la Oficina de Integridad Institucional
	Función de acompañamiento

V. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad constituye el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de la entidad, con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva. Tiene una vigencia anual.

VI. MATRIZ DE ACCIONES

El Programa de Integridad, tiene como parte de su estructura, la matriz de acciones para efectuar el cierre de brechas en la capacidad preventiva de la entidad, la cual indica las acciones que deben implementarse por cada componente del Modelo de Integridad, identificado su vez, a los órganos/unidades orgánicas responsables y precisando los medios de verificación necesarios para su cumplimiento, conforme se detalla a continuación:

MATRIZ DE ACCIONES - IPEN				
COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD		ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
C1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Incluir en el Plan Estratégico Institucional PEI, el enfoque de integridad	PEI	Secretaría General Oficina de Planeamiento y Presupuesto
C2	GESTIÓN DE RIESGOS	Establecer lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción del IPEN	Documento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Elaboración matriz de riesgos de corrupción a nivel de unidades orgánicas del IPEN		
C3	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Establecer lineamientos para la gestión y conflictos de intereses	Documentos	Secretaría General Recursos Humanos
		Establecer lineamientos para el procedimiento sobre la Diligencia Debida		
C4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y ENDICIÓN DE CUENTAS	Plataforma de Registro de Visitas y Gestión de Intereses-PCM	Informe	SEGE/Trámite de Atención Documentaria y Archivo Central



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA
NUCLEAR**

Página 10 de 11

C5	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	Presentación de entregables del Sistema de Control Interno Incrementar el avance de implementación de las recomendaciones de los órganos del Sistema Nacional de Control	Informe	Unidad de Recursos Humanos
C6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Encuesta sobre clima laboral incluyendo preguntas sobre integridad y ética pública	Encuesta e Informe	Unidad de Recursos Humanos
		Incluir en el PDP capacitaciones sobre ética, integridad pública, control interno, conflicto de intereses, gestión de intereses.	PDP MNEM	Unidad de Recursos Humanos
C7	CANAL DE DENUNCIAS	Actualizar la normativa interna sobre gestión de denuncias	Directiva	Secretaría General
		Implementar Plataforma Única Digital de Denuncias - PCM	Reporte	Secretaría General
C8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Elaboración de reporte de monitoreo del modelo de integridad Elaboración de reporte de capacidad operativa de la institución.	Informe/ Reporte	Unidad de Recursos Humanos
C9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar reuniones de coordinación y articulación para la implementación del modelo de integridad	Actas de Reunión	Unidad de Recursos Humanos

VII. CRONOGRAMA DE LA MATRIZ DE ACCIONES

Modelo de Integridad	IV Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2022
Componente 1					
Componente 2					
Componente 3					
Componente 4					
Componente 5					
Componente 6					
Componente 7					
Componente 8					
Componente 9					

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad de Recursos Humanos del IPEN realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de implementación de los componentes del Modelo de Integridad e informa a la máxima autoridad administrativa, a través de reportes de cumplimiento conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.